

Riohacha, 24 de abril de 2026.

Doctor, **JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**
Gobernador del Departamento de La Guajira
Entidad Contratante

Doctor, **ROSA ENA SOTO GAMEZ**
Secretaria de Educación Departamental
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN EN PLAZO Y RECURSOS) DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

En calidad de INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, delegada por el ente contratante (Gobernación de La Guajira) mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.8095159 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, por medio del presente documento nos permitimos dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, más específicamente presentamos ante ustedes el concepto favorable sobre la adición en tiempo y recurso al contrato N°CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025; cuyo contratista es el Operador del servicio UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026, quien presentó una solicitud; el cual se encuentra como adjunto a este documento.

Cuadro 1. Datos generales del contrato.

DATOS GENERALES	
CONTRATO:	N CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025 APROBADO EL 18 / JULIO DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 NIT: N.º 901968228-5
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L (\$ 49.629.292.205).
COBERTURA:	10.863 ESTUDIANTES
FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE MARZO DE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO.
FUENTE / TIPO:	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS- ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL CÓDIGO BPIN 2025002440008
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTINUEVE (129) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025 - 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	21 DE JULIO DE 2025
RP	RP NO. 6925 DEL 21 DE JULIO DE 2025
CDP	CDP NO. 3025 DEL 4 DE ABRIL DE 2025

El Departamento de La Guajira, existen zonas dispersas, que dificultan el desplazamiento de los niños, niñas y jóvenes desde sus hogares hacia las escuelas, y esto trae como consecuencia la no asistencia a clases y el bajo rendimiento académico, por la Gobernación de La Guajira pone en marcha la estrategia del transporte escolar, como alternativas de prevención de deserción escolar para la población focalizada (Área de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental – SISMAC) en los doce (12) municipios no certificados del Departamento de La Guajira.

En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, se suscribe el contrato No CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025; a nombre de LA UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 identificada con el Nit 901.968.228-5; la cual está conformada por TRANSPORTES RELATURG identificada con Nit.900.251.817-1, y TRANSPORTES ATLANTIC PLUS S.A.S. identificada con Nit.901.209.503-0, y una vez terminado todos los procesos del perfeccionamiento del contrato, se da inicio a la ejecución del contrato de la siguiente manera:

- ❖ El día Veintiuno (21) de julio del 2005, se da inicio a la ejecución del contrato.
- ❖ Doce (12) de diciembre de 2025, cese de la ejecución operativa del contrato.
- ❖ Veinte (20) de diciembre de 2025, inicio de la suspensión contractual (consolidación administrativa)
- ❖ Primero (01) de febrero de 2026, Fecha de finalización de la suspensión.
- ❖ Dos (02) de febrero de 2026, Reinicio del contrato, día en que inicia el calendario escolar para la vigencia 2026.
- ❖ El día 11 de febrero del 2026, se suscribió el MODIFICATORIO Y PRORROGA N° 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025, donde se modificaron valores unitarios de tarifas diarias del costo de los vehículos de acuerdo a su tipología, teniendo como justificación el incremento del IPC vigencia 2026 y el incremento al SMMLV; situación que dio lugar a la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA – “DURACIÓN: El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato se estipula en CIENTO VEINTINUEVE (129) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025 Y 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO”**. Teniendo en cuenta la parte considerativa del presente documento y con base al estado financiero y las inejecuciones del contrato, el plazo se prorrogó por el termino de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, para un PLAZO TOTAL correspondiente a **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DÍAS del CALENDARIO ESCOLAR 2025 - 2026 O HASTA O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO**. Teniendo en cuenta que prestamos un servicio de Consultoría, mediante interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto de transporte escolar, exponemos las siguientes razones:

1. Razones técnicas:

La Gobernación de La Guajira por medio de la Secretaría de Educación dispuso para el año 2025- 2026 la prestación del servicio de transporte escolar para brindarle acceso a la educación a 10.863 estudiantes por medio activación de 371 rutas, las cuales deben permanecer activas para apoyar la continuidad educativa de los niños, niñas y adolescentes de la zona rural y vereda de los diferentes municipios del Departamento de La Guajira que a la fecha son beneficiados del proyecto.

Es de anotar que existe la necesidad del transporte escolar, puesto que el traslado de los niños, niñas y jóvenes desde sus hogares hasta las instituciones educativas y centros etnoeducativo, son por las vías rurales en zonas dispersas y nacionales; lo cual los hace vulnerables ante las diferentes adversidades que se llegaren a presentar; puesto que no cuentan con los recursos suficientes para pagar el valor del transporte en el mercado de sus propios ingresos el valor.

Por lo anterior se establece que existe la necesidad del servicio, y dicho ajuste garantiza la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar en las instituciones y centros educativos oficiales no certificados de la zona urbana y rural del Departamento de La Guajira.

2. Razones Financieras:

La educación es uno de los derechos fundamentales de los niños y la estrategia del servicio de transporte escolar en los doce Municipios no certificados del Departamento de La Guajira, es una necesidad básica, para que estos estudiantes de las zonas rurales y dispersas logren asistir a sus clases; lo cual les permite trasladarse de manera segura desde sus hogares hasta las escuelas, razón por la cual la INTERVENTORÍA de dicho contrato solicita ante la Secretaría de Educación como Supervisor del contrato en referencia y de la oficina de Contratación de La Gobernación de La Guajira los recursos, para ampliar el plazo del contrato por dos días más; ya que con ello se garantiza la permanencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas y/o Centros Etnoeducativos.

Para establecer razones financieras, tomamos los datos reales actuales y presentamos el consolidado de la ejecución financiera del contrato de prestación de **No CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025**, con fecha de corte 31 de marzo de 2026 y hacemos un paralelo entre el valor facturado y los días ejecutados a nivel general. Luego hacemos una proyección del valor por ejecutar.

Cuadro 2. Presupuesto ejecutado y por ejecutar al cierre del 24 de abril de 2026

CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025			
CONTRATO:		No. CO1.PCCNTR.8096390 D	
VALOR TOTAL:		\$	49.629.292.205,00
VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO:		30%	\$ 14.888.787.661,50
PLAZO INICIAL			129
PLAZO ADICIONAL (PRÓRROGA 01)			15
PLAZO ADICIONAL (PRÓRROGA 02)			3
PLAZO TOTAL			147
ITEMS	SERVICIO FACTURADO CONTRATO N°CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025	VALORES COBRADOS POR LA U.T. ALEEWAA	% ACTUALIZADO AL VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO
Período 1	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: 21 al 31 de julio de 2025	\$ 1.273.708.000,00	2,57%
Período 2	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de Agosto de 2025	\$ 4.800.966.357,00	9,67%
Período 3	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de Septiembre de 2025	\$ 7.621.493.489,00	15,36%
Período 4	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de Octubre de 2025	\$ 5.684.545.834,00	11,45%
Período 5	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de Noviembre de 2025	\$ 6.607.154.789,00	13,31%
Período 6	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de diciembre de 2025	\$ 2.766.739.505,00	5,57%
Período 7	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de febrero de 2026	\$ 7.095.491.450,09	14,30%
Período 8	EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL: mes de marzo de 2026	\$ 8.036.806.518,00	16,19%
Período 9	EJECUTADO DEL 1RO al 24 de abril de 2026	\$ 5.433.617.364,01	10,95%
TOTALES EJECUTADO		\$ 49.320.523.306,10	99%
% DE EJECUCIÓN AL CORTE DEL 24 DE ABRIL DE 2026		99,38%	
PRESUPUESTO POR EJECUTAR AL 24 DE ABRIL DEL 2026		\$ 308.768.898,90	0,62%

Se deja constancia que el presupuesto por ejecutar es de; **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$308.768.898,90) M/L CTE.**

Es importante destacar que con el valor del presupuesto se ha logrado ejecutar mayor plazo del planteado inicialmente; debido a las inejecuciones en los diferentes períodos de servicio. De ser aprobado el ajuste de adición, en tiempo y en recursos, nos permitimos presentar una proyección del saldo por ejecutar y el análisis de los días que se pretender cubrir.

3. Razones Administrativas y legales:

El transporte escolar es un servicio esencial para garantizar el acceso a la educación y el hecho de limitar el servicio limitar el servicio afectaría derechos fundamentales de los estudiantes. Con la adición en tiempo y recurso se es más eficiente si el estado del contrato está en ejecución y vigente que iniciar un nuevo proceso contractual; con ello adicionalmente podemos evitar retrasos administrativos que afectarían la prestación del servicio y nos permite cumplir plenamente con el objeto, el alcance y las metas del contrato.

La presenta solicitud de adición se encuentra dentro de los límites legales, puesto que no supera el 50% del valor inicial, según normativa aplicable en contratación pública en Colombia, por lo que planteamos ante el ente supervisor la aprobación del ajuste y ante la entidad contratante solicitar el respectivo modificatorio.

Cuadro 3. Proyección de adición en tiempo y recurso del 27 de abril hasta el 7 de julio de 2026.

REF	PROYECCIÓN PARA EL ADICIONAL EN TIEMPO Y RECURSOS	VALORES / CANTIDADES
	Cantidad de días Calendario Escolar proyectados del 27 al 30 de abril del 2026 - 1er Semestre Académico Vigencia 2026	4
	Cantidad de días Calendario Escolar proyectados del 1ro al 30 de mayo del 2026 - 1er Semestre Académico Vigencia 2026	19
	Cantidad de días Calendario Escolar proyectados del 1ro al 19 de junio del 2026 - 1er Semestre Académico Vigencia 2026	13
	Cantidad de días Calendario Escolar proyectados del 6 al 7 de julio del 2026 - 2do Semestre Académico Vigencia 2026	2
A	Plazo adicional proyectado para la adición (hasta 7 de Julio – 2do Semestre Académico Vigencia 2026)	38
B	Valor día del servicio Vigencia 2026	\$ 418.802.063,00
C	Presupuesto necesario para cubrir TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR =(A * B)	\$ 15.914.478.394,16
D	Saldo disponible en el contrato No CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025	\$ 308.768.898,90
E	Presupuesto que se requiere Adicionar para cubrir el plazo solicitado =(C - D)	\$ 15.605.709.495,26

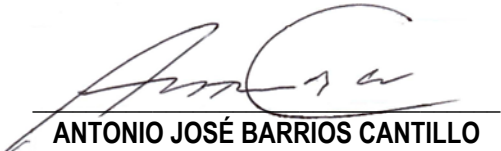
En el cuadro N3, se puede observar lo siguiente:

- ✓ Tenemos entonces que el día del servicio tiene un costo actual de: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$ 418.802.063,00) M/L CTE.
- ✓ Se proyectan TREINTA Y OCHO (38) días calendario escolar (Del 27 de mayo al 19 de junio y del 6 al 7 de julio de 2026); cuyo resultado es (\$15.914.478.394,16)
- ✓ Cabe anotar que al cierre del 24 de abril el contrato en referencia cuenta con un saldo por ejecutar de \$308.768.898,90; cuyo valor está disponible para cubrir parte del requerimiento para la adición.
- ✓ Como resultado definitivo, tenemos que el presupuesto adicional requerido para la adición es de: **QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$15.605.709.495,26).**

Solicitamos se estudie la posibilidad de realizar una adición en recurso y en tiempo, con el fin de garantizar la continuidad en el servicio, evitar la deserción escolar, evitar traumas sociales y lo más importante para que los niños, niñas y jóvenes beneficiados en este proyecto no se perjudiquen en su calidad educativa y social.

La adición en tiempo y recursos se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y cobertura del servicio de transporte escolar, frente a condiciones técnicas y operativas que han evolucionado durante la ejecución contractual.

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ BARRIOS CANTILLO
Representante Legal
CONSORCIO INTRASCOLAR